



DECRETO N°

995

TEMUCO,

10 MAR 2026

VISTOS:

1.- El Decreto N° 878, del 24.02.2026, que autoriza permiso para instalación y funcionamiento del "Festival de Emprendedores Octoberfest", los días 28 de febrero y 01 de marzo de 10:00 a 20:00 horas, en el estacionamiento del Outlet Mall Easton, ubicado en Avenida Rudecindo Ortega N°01738.

2.- El correo de fecha 27.02.2026, enviado por Juan Alberto Arriagada Navia, Presidente Asociación Gremial Cervecerías Costa Araucanía A.G., donde se solicita cambio de fecha del evento Festival de Emprendedores Octoberfest", para los días sábado 07 y domingo 08 de marzo, manteniendo el mismo horario y formato previamente autorizado.

3.- El informe de factibilidad N° 29, del 02.03.2026, emitido por la Segunda Comisaria de Carabineros de Chile, se considera la venta de bebidas alcohólicas, los días sábado 07 y domingo 08 de marzo, desde las 10:00 horas hasta las 20:30 horas en Avenida Rudecindo Ortega N°01738.

4.- La Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Alcohol.

5.- La Ordenanza Local N° 002 de alcoholes y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha.

6.- La Ordenanza N° 002 del 24.12.1993 de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha.

7.- Artículos 23° al 34° del D.L. N° 3.063 de 1979 Sobre Rentas Municipales.

8.- EL Oficio N° 6800/57639 del Jefe de la Defensa Nacional Región de la Araucanía.

9.- El informe de factibilidad N° 27, emitido por la Segunda Comisaria de Carabineros de Temuco.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante correo de fecha 27.02.2026, de Asociación Gremial Cervecería Costa Araucanía A.G, solicita el cambio de fecha del evento en las cartas N° 562 de fecha 20.01.2026 y N° 1163 del 11.02.2026, solicita permiso para la instalación y funcionamiento del "Festival de Emprendedores Octoberfest", a realizarse en el estacionamiento del Outlet Mall Easton, ubicado en Avenida Rudecindo Ortega N°01738, los días 07 y 08 de marzo de 2026, de 10:00 a 20:00 horas.

2.- Que, el informe de factibilidad N° 29, emitido por la Segunda Comisaria de Carabineros de Chile, se considera la venta de bebidas alcohólicas desde las 10:00 horas hasta las 20:30 horas en Avenida Rudecindo Ortega N°01738.

ID = 3270135

DECRETO:

1.- **Modifica**, fecha de actividad "Festival de Emprendedores Octoberfest", la cual se realizará en el estacionamiento del Outlet Mall Easton, ubicado en Avenida Rudecindo Ortega N°01738, los días sábado 07 y domingo 08 de marzo de 10:00 a 20:30 horas, por solicitud del representante legal de Asociación Gremial Cervecería Costa Araucanía A.G.

2.- Los contribuyentes individualizados en el Decreto N° 878, del 24.02.2026, son los mismo que participaron en la actividad cumplen con lo documentación que autoriza su participación, la cual se encuentra en adjunto del Decreto.

3.- La agrupación responsable del evento, deberá dar estricto cumplimiento a lo señalado en el informe de factibilidad de carabineros, y a lo solicitado por otros organismos como son, Seremi de Salud, SAG, Servicio Impuestos Internos, Carabineros de Chile, Inspectores Municipales y servicios públicos según sus competencias para dar cumplimiento a la normativa vigente.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


HFV/VVN/XAC

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyentes
- Carabineros
- Seremi de Salud
- SAG

